



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N° 1778 /

PARRAL, Junio 07 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Temuco, Capacitación Contabilidad Aplicada a Municipios, los días 03, 04 y 05 de Junio del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

- Sra. **JAQUELINE SILVA SALDIAS**, Jefatura, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar y Dos (02) Viáticos con pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

3.- **DESIGNASE**, como Jefe de Personal Subrogante por los días señalados, a la Srta. **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico Grado 14° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo; Finanzas (02) Personal (02)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 03, 04 y 05 Junio' 10 Hora: _____ Hasta: _____

Motivo: Contabilidad Aplicada a Municipios

Funcionario: Jacqueline Silva Soldias

Lugar: Tanco Vehículo: _____



Autorizado por

[Handwritten Signature]

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N° 2
- De Faena N° _____



Vº Bº Jefe de Finanzas

07/06/10